

## **AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO № 1061 .-

Dalcahue, 24 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

**AUTORÍCESE:** La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : JEEP
MARCA : SUSUKI
PATENTE : JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO : SABADO: APOYO EN LA CUENTA PUBLICA.

CONDUCTOR : JORGE OYARZUN BARRIA LOCALIDAD : DALCAHUE Y ALREDEDORES

DÍA AUTORIZADO : 27 DE ABRIL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/ksvv

ALCALDE DE LA COMUNA
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE